

13.- MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la calificación de la documentación administrativa y la valoración de las ofertas, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La mesa de contratación estará formada por:

Presidente: - D. Beatriz de Pano Benabarre. Concejala delegada de Régimen Interior.

Vocales: - D^a Juan Carlos Latre Sasal, Secretario de la Corporación; siendo suplente Diana Lasala Domenech, Técnico Medio de Administración General (adscrita a Secretaría).

- D^a. Maria Brota Perella, Interventora Accidental de la Corporación; siendo suplente D^a. Lucia Cambra Claver (Tesorera de la Corporación).

- D^a. Lourdes Lloret Badía, Arquitecta Técnica Municipal; siendo suplente D. Francisco Hernández Plana, Ingeniero Técnico Municipal.

Secretaria de la Mesa de Contratación: Natividad Corti Camarasa, Técnico Medio de Administración General (adscrita a Obras y Urbanismo), siendo suplente Diana Lasala Domenech Técnico Medio de Administración General (adscrito a Secretaría).